



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegada el día: 22/03/2024. Pasa a despacho de la señora Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 02 de mayo de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 630014003005-2024-00002-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio mediante el cual el banco BBVA, da cuenta sobre la efectividad de la medida solicitada, aclarado la cuenta a nombre de la demandada no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

La presente decisión se firma digitalmente atendiendo la falla presentada en la aplicacion firma electrónica